

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54396 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento CNA 270/2018, por Auto de 21 de diciembre de 2018, se ha Declarado en Concurso Voluntario Abreviado a la deudora doña Candela Rodríguez Suárez, con DNI 78805057L y domicilio en avenida Salvador de Madariaga nº 83, 1º E de A Coruña.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único don Serafín Cordero Chapela, con domicilio en calle Caballeros nº 13, Bajo de A Coruña. Teléfono 981 291 213 y correo electrónico serafin@igaem.es

La publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado tiene carácter gratuito, de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

A Coruña, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de Álvaro Prieto.

ID: A190071153-1